


OBJETO	Mejora de la eficiencia energética en el sector empresarial de Castilla y León.
PLAZO LIMITE	 Pendiente de convocar.
AMBITO	Consejería de Economía y Hacienda. C.A. Castilla y León.
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊙ Empresas.</li> <li>⊙ Pymes.</li> <li>⊙ Autónomos.</li> <li>⊙ Agricultores y ganaderos.</li> </ul>
CUANTÍA	<p>💰 1. En general el 40% del gasto subvencionable.</p> <p>2. Implantación de sistemas de gestión energética el 75% del gasto subvencionable.</p>
LIMITES	1. En general no será inferior al 15% del gasto subvencionable.
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sustitución de equipos consumidores de energía por otros equipos que generen un ahorro energético.</li> <li>b. Sustitución y/o instalación de sistemas de control de variables energéticas.</li> <li>c. Recuperación de efluentes energéticos residuales.</li> <li>d. Implantación de sistemas de gestión energética.</li> </ul>
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Cumplir con la normativa para la integración laboral de personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 75/2008 de 20 de octubre.</li> <li>▶ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.</li> <li>▶ Destinar íntegramente el importe de la subvención a las finalidades para las que otorga y no transmitir los bienes durante un periodo de cinco años en caso de bienes inscribibles. en un registro público, o de dos, para el resto de bienes.</li> <li>▶ Informar al público de la ayuda obtenida de los fondos FEDER.</li> </ul>
DEFINICIONES	
LUGAR PRESENTACIÓN	<a href="https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es">https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es</a>